

LA IMPOSICIÓN DEL PENSAMIENTO ÚNICO

GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Doctor en CC. PP. y Sociología y miembro de la AMS

No sabemos si se deberá al Covid-19 o a otros procesos más complejos, pero lo que es evidente es que en la sociedad española y en buena parte del mundo occidental, se está observando una indolencia sorprendente, un pasotismo inconcebible y una mansedumbre inaudita y, probablemente, impensable en tiempos aún no muy lejanos.

Estamos asistiendo impasibles a una manipulación, un adoctrinamiento que se disfrazan de sensibilización y a una imposición absoluta del pensamiento único, sin que haya el menor atisbo de rebeldía, de no aceptación de unas normas impuestas a través de una censura de hecho y una marginación social propias de la más férrea a la vez que sutil de las dictaduras. O de una rebeldía muy tímida y, en su caso, silenciada por los poderes imperantes, de uno u otro tipo.

Quien no participa de una ideología que, en principio, no es mayoritaria, pero que se está imponiendo como predominante es reprobado por los «directores de la orquesta» con el asentimiento, por acción o por omisión, de una masa amorfa que se está demostrando como carente de criterio propio.

Se está imponiendo una dictadura de ese pensamiento único no por medio de la persuasión, los razonamientos o los argumentos, sino por la vía de los hechos cuando no por la de la promulgación de leyes, frecuentemente harto arbitrarias, como la de violencia de género, la de la memoria histórica o la de homosexualidad, lesbianismo etc. para perseguir, acosar y excluir a quienes difieren, llegando al esperpento de sancionar a quienes discrepan y se atreven a manifestarlo de palabra y, por descontado, por escrito.

Se establecen campañas contra la denominada «violencia de género», campañas con las que es lógico estar de acuerdo, pero mayor sería el acuerdo si se contemplaran las dos vertientes de esa violencia, la de hombres hacia mujeres (que es mayoritaria) y la de mujeres hacia hombres (que, aunque sea minoritaria también existe). Sin embargo, se le da el nombre de Almudena Grandes a la Estación de ferrocarril de Atocha, pese a que ella exaltó por escrito la violación de religiosas por parte de milicianos. Pero, como era de izquierdas...

Estas cuestiones no son atribuibles solamente a una izquierda radical, puesto que, por ejemplo, en tiempos de Cristina Cifuentes, del Partido Popular, como Presidenta de la Comunidad de Madrid, se promulgaron la Ley 3/2016 de 22 de julio y el Acuerdo de 17 de noviembre del Plano de la Asamblea de Madrid sobre protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual de la Comunidad de Madrid, a cuya lectura y sosegado análisis nos permitimos remitir a quienes tengan interés por el tema.

Los padres no pueden, salvo amenaza de sanciones, expresar ante sus hijos unos criterios, unas opiniones, unas ideas e, incluso, unos valores diferentes y ya no diga-

mos si son contrarios, a esa dictadura del pensamiento único. Y otro tanto les ocurre a los maestros, profesores y docentes en general si se atreven a discrepar o manifestar ante sus alumnos unos criterios que no se ajustan a lo «políticamente correcto». Adoctrinadores oficiales u oficiosos pueden ir a los centros docentes, pero no se permite discrepar a los profesores ni a los profesionales y verdaderos expertos, por ejemplo, de la Medicina con razonamientos científicos rigurosos.

En comunidades como la catalana se excluye de la enseñanza, por la vía de los hechos, el castellano, pese a las sentencias de los más altos Tribunales de la nación e, incluso, se persigue a quienes cumplen con estas resoluciones judiciales y se oponen a la imposición de lo que denominan «inmersión lingüística», ya sean padres, profesores o estudiantes. Boicoteando clases, conferencia o actos diversos, llegando a la misma coacción o agresión física e insultos y amenazas a los padres que demandan el cumplimiento del 25 por ciento de la enseñanza en español y a los hijos de éstos, aunque sean menores.

Puestos a referirnos a la enseñanza, cabe destacar que, en marzo de 2022, para alumnos de 12 a 16 años que cursan la ESO, el gobierno de coalición socio-comunista, promulgó un Real Decreto en el que se establece que los alumnos puedan graduarse y pasar de curso sin límite de suspensos, al mismo tiempo que se suprimen los exámenes de recuperación y las calificaciones numéricas. Asimismo, se suprime la asignatura de Filosofía y la cronología en la Historia no mencionando, por ejemplo, ni la conquista de América ni la Revolución Francesa. Se incluye el estudio de los animales como «seres sintientes» que se suma a la «memoria democrática», el «ecofeminismo», los «derechos LGTBIQ+» o la «ética de los cuidados».

En Inglés hay «valores ecosociales»; en Música y en Plástica se insta a romper los «roles de género»; en Física y Química se intenta construir una sociedad «más justa, equitativa e igualitaria» y se habla de «Matemáticas inclusivas», con «sentido socio-afectivo» o «con perspectiva de género». ¿Significa esto que dejará de haber cuatros, cinco u ochos para pasar a ser cuatras, cinco y ochas?

No se pueden hacer alusiones laudatorias del régimen anterior bajo amenaza de acusación de apología del franquismo, aunque esas alusiones se ajusten a meros hechos históricos demostrados, independientemente de que cada uno puede ser libre de tener sus propias opiniones. Que pueden ser respetadas, pero no por eso todas han de ser respetables. Sin embargo, se puede minimizar y hasta «lavar» la historia de los asesinatos de organizaciones terroristas como la ETA, el GRAPO o el FRAP. Y recibir en sus pueblos, con homenajes y alborozo, a los asesinos de decenas de personas cuando salen de la cárcel. Y el gobierno de la nación ya se preocupa de retorcer las leyes para que aquéllos obtengan su liberación lo antes posible o, en su caso, sean trasladados a las prisiones en el País Vasco para que los gobiernos de esta autonomía los liberen valiéndose de leyes ad hoc o de subterfugios, puesto que para eso han sido transferidas las competencias en materia penitenciaria a esa región de España.

E, incluso, ataques a personas, colectivos, recuerdos y hechos históricos, de vivos o de muertos, relacionados con quienes participaron en la Guerra Civil en el bando nacional, son tolerados cuando no apoyados o jaleados, como ha ocurrido el 18 de julio de 2021 cuando el colectivo independentista catalán Acció per la Independència profanó la cripta de Montserrat dedicada al Tercio de requetés que ostentaba esa denominación, destruyó los símbolos y quemó los emblemas que le servían de

ornamento. Y las autoridades catalanas retiraron la escultura que representaba a un requeté malherido de dicho Tercio cuya mirada se dirigía al templo de la Moreneta. ¿Qué ocurriría y cuáles serían las reacciones si la profanada hubiera sido la tumba de Lluís Companys?

Se estigmatiza y se trata de coaccionar a un partido reputado como de derechas por pactar o compartir gobierno con otro tildado de «ultraderechista», mientras que, para los poseedores de la «verdad absoluta» no hay partidos «ultraizquierdistas» y, además, pactan sin ningún rubor y forman gobiernos «de coalición» con partidos comunistas, separatistas o sucesores de los que ejercieron el terrorismo durante décadas.

Determinadas minorías radicales se han impuesto sobre la lógica, el sentido común y hasta sobre la misma naturaleza del ser y de las cosas ante la pasividad de las mayorías. Cualquiera puede darse por aludido u ofendido ante las expresiones de otras



Las nuevas generaciones en busca de su destino

personas por el mero hecho de que no «sea de su cuerda» y convertirse esa expresión, que puede definir simplemente una realidad incuestionable como puede ser el sexo o el color de la piel, en un «delito de odio». El derecho a la libertad de expresión queda reservado para quienes no admiten la expresión libre de quienes no coinciden con ellos.

Las ideas y las posturas más radicales se están imponiendo por las malas o por las malas, por la fuerza de los hechos consumados o de las leyes promulgadas al efecto como ocurre, por ejemplo, con la denominada ideología de género. Tenemos que escuchar afirmaciones tales como la de una ministra que sentenciaba que la Justicia o es feminista o no es justicia. La Justicia lo que ha de ser es justa, independientemente de que se aplique por o para hombres o mujeres y el Presidente del Gobierno, al tener lugar los relevos ministeriales del mes de julio del año 2021 afirmó que los objetivos del nuevo gobierno eran la recuperación y el feminismo.

Por su parte, la Vicepresidenta Yolanda Díaz sostiene que hay que sustituir la expresión «Patria» por «matria». Lo grave es que estas cosas calan en la sociedad y la gente las asimila por convicción, fruto del adoctrinamiento, o por papanatismo, que no sabemos qué es peor.

Por lo general, afirmaciones tan rotundas como esas, hechas por unas personas con esas altas responsabilidades, no suelen ser oportunamente cuestionadas ni rebatidas.

Dudamos si todo ello obedece a pusilanimidad, malentendidos respetos humanos, voluntad de no «complicarse la vida» o directamente cobardía.

El pertenecer a ciertos colectivos o participar de sus postulados es tenido como muestra de excelencia y progresía, mientras que el pertenecer a la mayoría silenciada más que a la mayoría silenciosa es establecido como un estigma del que avergonzarse.

Se ha llegado a decidir que los Premios Nacionales de Investigación dejarían de denominarse Ramón y Cajal, Menéndez Pidal o Gregorio Marañón. O lo que es lo mismo, ya no irán acompañados de los nombres de científicos y humanistas ilustres como los citados ¿por tener nombres masculinos?

La Junta de Extremadura había vetado, de alguna manera, la actuación de Plácido Domingo en el Teatro romano de Mérida al apartar a la Orquesta de Extremadura de esta actuación, presionados, presuntamente, por el grupo Unidas por Extremadura. Al final, la Orquesta Filarmónica de España decidió acompañar al tenor en ese concierto.

En el verano de 2021 Twitter cerró su cuenta al matador de toros Morante de la Puebla por poner en esta red un vídeo de la corrida que había toreado. ¿Respeto a la libertad de expresión y de elección de qué se quiere ver y qué no cuando hay páginas, por ejemplo, de la pornografía más cruda?

Bien está la consideración hacia los animales, pero las minorías denominadas «animalistas» están consiguiendo la promulgación de leyes en las que parece darse preminencia a los animales sobre las personas. Se pretende prohibir la tauromaquia y la caza, no va a poder haber animales en los circos o en las cabalgatas, se limitan las especies en los zoológicos y hay quien sostiene que los gallos violan a las gallinas.

El Parlamento europeo ha tratado de incluir en las etiquetas del vino la advertencia de que provoca cáncer, así, sin ningún tipo de matices. Las reacciones en el sector vitivinícola han conseguido que finalmente se incluya en las etiquetas la palabra «nocivo»: «El consumo nocivo de alcohol constituye un factor de riesgo para muchos tipos de cáncer». Porque, entre otras cosas, desde este sector siempre se ha defendido el consumo responsable y moderado del vino.

Se imponen normas sobre como sacrificar a las reses en los mataderos y se limitan y condicionan las tradicionales matanzas de los cerdos en nuestros pueblos y aldeas, pero no hay objeciones a la forma de sacrificar a los corderos por parte de las comunidades musulmanas.

Su máxima aspiración sería que se promulgase una ley que nos obligara a todos a convertirnos en vegetarianos (veganos, que se dice ahora) por decreto. A este paso y con tanto absurdo cabe la duda de si llegarán a con seguirlo.

A estas minorías radicales se les llena la boca de la palabra «libertad», pero su obsesión es prohibir todo lo que no les gusta o no comparten. Allá por el año 1968 se hizo famosa la frase «Prohibido prohibir». ¿Se habrán enterado estos nuevos «torquemadas»?

Es suficiente una acusación de no observar ese pensamiento único o manifestarse,

aunque sea de forma respetuosa, discrepante con la doctrina oficial que se ha impuesto para ser expedientado, marginado, prohibido, apartado de sus funciones y, si llega el caso, hasta procesado. Y, en definitiva, tratados como apesados. Y, además, en estas leyes se contempla y estimula la delación como procedimiento acusatorio contra los discrepantes. Práctica que ya sabemos en qué tipo de regímenes políticos se fomenta y practica profusamente.

Basta con ser víctima de una acusación, aunque no siempre pueda ser demostrada, para ser proscrito de cualquier actividad pública, desde la política hasta las artes.

Se está instando, con toda la razón del mundo, a la investigación, descubrimiento y sanción tanto eclesiástica como civil e, incluso, criminal de los casos de abusos sexuales a menores por parte de personas y en centros vinculados con la Iglesia.

Creemos que estas acciones, en todo punto deleznable, no son ni deben de ser en absoluto disculpadas ni disimuladas y que deben de ser sancionadas con el mayor rigor posible por el gravísimo perjuicio que supone, ante todo, para las víctimas y también para la propia institución religiosa.

Se han descubierto y difundido casos ocurridos en España, Estados Unidos, Irlanda, Alemania, entre otros, pero todos vinculados a la Iglesia Católica. ¿Es que no se ha dado ningún caso en ningún lugar del mundo relacionado con las Iglesias de otras confesiones? ¿Es que los agresores son siempre sacerdotes o religiosos católicos y no ha habido ningún pastor o rabino que haya incurrido en tan reprobables conductas? ¿O es que se trata de, aprovechando tan nefandos actos, atacar única y exclusivamente a la Iglesia Católica, con un proyecto perfectamente planificado, orquestado y ejecutado?

Se ha politizado hasta el ridículo el resultado de una selección en un festival musical para representar a España en el Festival de la canción de Eurovisión porque el resultado no ha obedecido a intereses partidistas o políticos. Se aceptan, tácita o expresamente, las normas, pero luego se reprueban y se pretende cambiarlas si los resultados no son conformes a los deseos de quienes promueven las protestas. Hasta en esto se pretende imponer el pensamiento único.

Mientras que los radicales, sobre todo si son de tendencia izquierdista se enorgullecen y engríen y se consideran poseedores de la verdad absoluta, los prudentes parece que se avergüenzan y van por la vida como «acoquinados» y teniéndose que hacer perdonar por algo o no ser tachados de fascistas, machistas, racistas u otros apelativos terminados en «ista» o en «fobo».

Se dicen antimilitaristas y antibelicistas, pero siempre que se trate de países occidentales y cuyos regímenes políticos no sean comunistas. Pero luego jalean, con el mayor entusiasmo y quedan embelesados ante las demostraciones militares de naciones tales como la URSS de Stalin, la Rusia actual, la Cuba castrista o Corea del Norte.

En aras del pensamiento único y de la ideología oficial, se hacen propuestas tan sorprendentes como la de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030, Ione Belarra, que anunció su intención de promover una modificación del Código Penal para que se permita introducir como agravante «el daño o la amenaza que se ejerza sobre animales hacia una persona con la que se haya tenido una relación de afectividad y específicamente en casos de violencia machista».

El PSOE y Podemos han propuesto penas de cárcel para los grupos provida o quienes se manifiesten delante de los centros abortivos y «obstaculicen el derecho al

aborto». Pretenden modificar el Código Penal para imponer periodos de reclusión a los voluntarios que ofrezcan información a las mujeres frente a las clínicas abortistas.

En la reforma de la ley del aborto, que se ha diseñado desde el Ministerio de Igualdad, se establece, condicionando así el derecho a la objeción de conciencia, que los hospitales públicos deberán de contar con profesionales para practicar abortos, ya que se había constatado que hay hospitales en los que todos sus profesionales se declaran objetores de conciencia. Y el aborto podrá ser llevado a cabo a partir de los 16 años sin autorización paterna sin días de reflexión y con un registro de objetores.



La progresión en busca de la desaparición de la especie

En este Ministerio sorprendió grandemente que, durante el año 2020, en las Comunidades de Madrid, Extremadura Castilla-La Mancha y Murcia ¡no se practicaran abortos en centros públicos! Y que en los cinco últimos años no se notificara ni un solo aborto en doce provincias españolas, ni siquiera en centros privados.

Ha de prevalecer la cultura de la muerte manifestada en la eutanasia y en el aborto provocado. Y se pretende privar a los profesionales de la Sanidad de su legítimo (y constitucional) derecho a la objeción de conciencia.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, invirtió una sustanciosa cantidad del erario público para colocar un cartelón que casi cubría la fachada del edificio para pregonar el «Orgullo de todos, todas y todes». ¿Estaría pretendiendo implantar al bable como lengua oficial del Estado?

Al amparo de cuanto antecede, se observa un relajamiento en la asunción de responsabilidades y en la observancia de las normas y del deber. Nos parece que una

muestra de ello la hemos tenido cuando, ante las medidas preventivas establecidas para la contención y erradicación de los contagios del Covid-19 el entonces Ministro de Universidades, Manuel Castell, consideró «poco realista» e «injusto» que los jóvenes siguieran encerrados en sus casas y no hicieran fiestas de final de curso, como se ha visto a lo largo de los meses de mayo a julio del año pasado y que la solución «es vacunarlos, no discursarlos». Buena medida es, sin duda, la vacunación, pero tampoco es mala el intentar persuadirles, con argumentos razonables, de los riesgos que, para ellos y para quienes les rodean, tienen ciertos comportamientos irreflexivos e, incluso, irresponsables.

Otra cosa que nos inquieta y preocupa sobremanera, en este contexto, es el tratamiento que, aún desde altos estamentos del Estado, se está dando a la Justicia y a los órganos jurisdiccionales que conllevan a su desprestigio, a la infravaloración de su naturaleza y de sus funciones y que, entre otros efectos y según nuestro modesto entender, está socavando el prestigio de la institución, desvalorizándola en sus funciones, potestades y atributos y llevando a una sensación de franca impunidad ante la comisión de cualquier tipo de delito.

En los últimos tiempos hemos tenido sobrados ejemplos de cuanto aquí se apunta y que se ha traducido en objeciones y abiertos rechazos a las resoluciones y sentencias de los tribunales, sobre todo si afectan a las personas o instituciones afines a esta doctrina del pensamiento único.

Uno de ellos fue la respuesta que, por parte del Gobierno tuvo la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la implantación del Estado de Alarma, cuestionada desde el mismo ejecutivo y por parte de algunos miembros del legislativo, con manifestaciones que dañan la función de los magistrados y llegando a extremos como la presión ejercida por la entonces Vicepresidenta del gobierno, Carmen Calvo, a tres miembros del alto tribunal, el conservador González Trevijano y las progresistas M^a Luisa Balaguer y Encarnación Roca. O de la misma Ministra de Justicia, Pilar Llop, que, según opinión de los propios jueces, «ha puesto en duda la legitimidad del Poder Judicial» y que con las críticas al Tribunal Constitucional se produce un «cuestionamiento continuo de las instituciones».

Ha sido sobradamente criticada, por parte de las personas y desde sus correspondientes formaciones políticas, la ratificación de la condena a 19 meses de reclusión impuesta a la portavoz de Podemos en la Asamblea de Madrid Isa Serra por un delito de atentado, lesiones y daños a una policía municipal en enero de 2014. Sin embargo, esta señora fue «recompensada» con un cargo bien retribuido en el Ministerio de Igualdad. Imputada, procesada y condenada, pese a que desde su partido se exigía la dimisión o cese inmediato de quienes, perteneciendo a otras formaciones políticas fueran simplemente denunciados o investigados, aunque no hayan sido procesados y, mucho menos, condenados como ocurre en el caso de la mencionada «podemita».

Otro caso sonado fue el de Rita Maestre, condenada y que no renunció a su cargo en el Ayuntamiento de Madrid, que fue absuelta por un juez, a la sazón secretario de una fundación que había recibido ayudas del consistorio, apoyándose en la benevolencia del Arzobispo de Madrid, Carlos Osoro, que la perdonó cuando fue a pedirle disculpas.

Esa sensación de impunidad la hemos apreciado en otros casos como la muerte por apuñalamiento por la espalda en Madrid de un joven rapero a manos, al parecer, de un grupo perteneciente a una de esas que denominan «bandas latinas». Habrá que tener

cuidado con la forma en que nos podamos referir a ellos so pena de ser acusados de racistas o xenófobos.

Un enfermero fue brutalmente agredido en el Metro de Madrid por un individuo al que le había pedido que se cubriera con la obligatoria mascarilla. Cometió la agresión y salió tranquilamente del vagón profiriendo insultos contra el agredido.

Se aprovechó la bárbara agresión con resultado de muerte a otro joven en La Coruña para, antes de que la Policía y la Justicia esclarecieran y determinaran el motivo de la agresión, vincularla a la causa del colectivo conocido como LGTBI y, aun desoyendo las peticiones del padre de la víctima, organizar manifestaciones que, como en el caso de Madrid acabaron en algaradas y agresiones a la Policía que se vio obligada a restablecer el orden.

Actuación de la Policía que también se vio cuestionada por las formaciones de izquierda, que la acusaron de tener una respuesta diferente dependiendo de quienes fueran los componentes del grupo protestante. Como si fuera lo mismo dar vueltas pacíficamente en una calle con la bandera de España en las manos que atacar a la Policía con piedras y otros objetos contundentes.

Quien ha disfrutado de amplia protección policial en su mansión en una urbanización en Galapagar, manifestó en cierta ocasión que se emocionaba al ver como le pateaban la cabeza a un policía, que había sido despojado de su casco protector en una violenta manifestación en Madrid.

Claro que estas mismas personas se cuidaron muy mucho de calificar la actuación de la Policía cubana durante las movilizaciones y manifestaciones del verano del año 2021.

Por eso no ha de extrañarnos que, desde un gobierno en el que tienen una influencia decisiva estas tendencias, se quiera promulgar una ley denominada de Seguridad Ciudadana, en la que parece que los delincuentes son los buenos y los defensores del orden son los villanos de la película,

Quizá, antes de que sea demasiado tarde, haya llegado el momento de rebelarse contra esa imposición, de hacer valer y defender las propias ideas y esos valores que esas minorías se han empeñado (y parece que lo están consiguiendo) erradicar. Hacer uso del legítimo derecho a la libertad de expresión, naturalmente mientras no sea real y objetivamente ofensiva para otras personas. Una cosa es definir y otra calificar. Y, en su caso, derogar esas leyes de claro carácter dictatorial que se promulgan para imponer por la fuerza, la amenaza y la coacción aquello que no se es capaz de enseñar mediante la argumentación y el respetuoso, pero firme, razonamiento.

Se reclama tolerancia a los prudentes y moderados por parte de los más intolerantes y radicales. Que no sea cobardía o indolencia. Quizá convenga recordar que antaño se conocía a los lupanares o prostíbulos también como «casas de tolerancia». Que por ejercer esa tolerancia condicionada no acabe España por ser una gran «casa de tolerancia». ●